

EUROBOLSA SELECCIÓN, S. A., SICAV

Corrección de errores

En el anuncio de Junta general ordinaria publicado en el BORME número 66 de fecha 3 de abril de 2007, se cometió el siguiente error, donde dice: «(artículo 1444 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas)» debe decir: «(artículo 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas)».

Madrid, 3 de abril de 2007.-19.370.

EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SERVICIOS FUNERARIOS CANOURA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima, (Sociedad unipersonal)» y «Servicios Funerarios Canoura, Sociedad Anónima, (Sociedad unipersonal)», celebradas el día 14 de marzo de 2007, aprobaron la fusión por absorción de «Servicios Funerarios Canoura, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», por parte de «Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de febrero de 2007.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de marzo de 2007.-Ángel Valdivia Gerada, Administrador único y Administrador solidario respectivamente de «Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y de «Servicios Funerarios Canoura, Sociedad Anónima, (Sociedad unipersonal)».-18.629. y 3.ª 11-4-2007

EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GESTIÓN FUNERARIA INTEGRAL, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima (Sociedad Uni-

personal)» y «Gestión Funeraria Integral, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» celebradas el día 14 de marzo de 2007, aprobaron la fusión por absorción de «Gestión Funeraria Integral, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», por parte de «Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de febrero de 2007.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de marzo de 2007.-Don Ángel Valdivia Gerada, Administrador Único de «Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» y de «Gestión Funeraria Integral, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)».-18.633. y 3.ª 11-4-2007

FAGISAQ-1, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 4 de junio de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 5 de junio de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.-Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.-Modificación del Artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de SICAV.

Sexto.-Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.-Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.-Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.-Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de marzo de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, José Emilio Giménez Arbués.-19.363.

FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES, S. A. (Sociedad absorbente)

MADRID DIARIO DE LA NOCHE, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad mercantil Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, Sociedad Anónima, y el Accionista Único de la entidad mercantil Madrid Diario de la Noche, Sociedad Anónima, en fecha 28 de diciembre de 2006, acordaron, proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, Sociedad Anónima de Madrid Diario de la Noche Sociedad Anónima, con disolución y extinción sin liquidación de la absorbida y con transmisión, en bloque, a título universal, de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo a aumentar el capital social de la absorbente por tratarse de absorción de la sociedad íntegramente participada ni, en consecuencia, fijar tipo ni procedimiento de canje de acciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 26 de octubre de 2006 con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados el día 1 de marzo de 2006. Asimismo, y de acuerdo con el proyecto de fusión, la sociedad absorbente sustituyó su denominación social por la de la absorbida con la consiguiente modificación estatutaria, de acuerdo con lo previsto en el 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 28 de diciembre de 2006.

No se atribuyen derechos especiales en la sociedad absorbente a los accionistas, ni ventajas de clase de alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243, apartado 2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de marzo de 2007.-El Secretario del Consejo de Administración de Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, Sociedad Anónima y el Secretario del Consejo de Administración de Madrid Diario de la Noche, Sociedad Anónima, don Gregorio Fraile Bartolomé.-18.910. 2.ª 11-4-2007

FORALEX, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad a celebrar en Madrid, calle Castelló número 85, en primera convocatoria el próximo 28 de mayo de 2007, a las 13:30 horas, o en su caso al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al presente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Segundo.-Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales relativo a política de inversión adaptándolo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos sociales de SICAV, y, en su caso, refundición de los mismos.